

# tu nómina en 2011

COMFIA-CCOO en BBVA, tu sindicato útil y eficaz.

## HOMOLOGACIÓN NIVELES SALARIALES CONVENIO DE BANCA / CONVENIO DE FINANCIERAS INTEGRACIÓN FINANZIA BC en BBVA, Julio 2011 - ACUERDO COLECTIVO 29/03/2011

### SALARIOS Y NIVEL

Las categorías cambian desde las de Financieras a las de Banca. El criterio es que se homologan con el Nivel con salario superior.

Convenio Financieras	(A) Salario anual	(B) Plus transporte	(A+B) Salario ACTUAL	Convenio BANCA (*)	(C) Salario anual (18 1/2 PAGAS)	(D) Pluses fijos	(C+D) Salario BANCA	Diferencia POSITIVA ANUAL	Máximo descuento CVP MENSUAL
				Téc. N 1	51.868,08	2.099,28	53.967,36		
G. 1 A	30.220,82	742,56	30.963,38	Téc. N 2	44.849,92	2.099,28	46.949,20	15.985,82	1.332,15
G. 1 B	29.365,50	742,56	30.108,06	Téc. N 3	37.931,85	2.099,28	40.031,13	9.923,07	826,92
G. 1 C	27.741,58	742,56	28.484,14	Téc. N 4	36.140,12	2.099,28	38.239,40	9.755,26	812,94
				Téc. N 5	31.247,98	2.099,28	33.347,26		
G. 2 A	26.311,23	742,56	27.053,79	Téc. N 6	29.258,31	2.099,28	31.357,59	4.303,80	358,65
G. 2 B	24.880,84	742,56	25.623,40	Téc. N 7	27.798,84	2.099,28	29.898,12	4.274,72	356,23
G. 2 C	23.123,84	742,56	23.866,40	Téc. N 8	26.338,64	2.099,28	28.437,92	4.571,52	380,96
				Adm. N 9	24.339,15	3.249,12	27.588,27		
G. 3 A	19.526,42	742,56	20.268,98	Adm. N 10	21.685,33	3.249,12	24.934,45	4.665,47	388,79
G. 3 B	17.199,74	742,56	17.942,30	Adm. N 11	19.485,87	3.249,12	22.734,99	4.792,69	399,39
G. 3 C	14.500,25	742,56	15.242,81	Adm. N 11	19.485,87	3.249,12	22.734,99	7.492,18	624,35

(\*) El Convenio de Banca está en negociación. Los incrementos que se pacten tendrán vigencia desde 01/01/2011.

El Convenio de Banca recoge el salario del Nivel que le corresponde más el Plus de Calidad y el de Plus de Polivalencia en el Grupo Administrativo. Es lo que llamamos "salario sólido". El Banco seguramente aprovechará para ajustar el Complemento Voluntario Personal (CVP) absorbiendo como máximo el importe del incremento salarial por cambio de Convenio. Así, lo que disminuye es el CVP, lo que llamamos "salario volátil", porque al ser Voluntario es absorbible. Este año, por la vigencia desde el 01/07, la absorción máxima será solo por la que corresponde al segundo semestre.

La excepción es para los trabajadores procedentes de Convenio de Banca, que en el 2000 pasaron al de Financieras, y a los que de esta Tabla les resulte un Nivel inferior al precedente. Vuelven al Nivel de Banca que tenían en el 2000, ajustando el salario también con el concepto "Percepciones fijas no absorbibles" que sirvió en su día para hacer el cambio contrario.

## tu nómina en 2011

COMFIA-CCOO en BBVA, tu sindicato útil y eficaz.

Las funciones comerciales no conllevan directamente, ni en el Convenio de Financieras ni en el de Banca, la clasificación en el Grupo de Técnicos. Sí, si van acompañadas de "apoderamiento", como mínimo en el Nivel 8. Los poderes en Finanzia tendrán que renovarse a BBVA, probablemente antes del 1 de Julio, por lo que habrá que estar a esa nueva situación para la clasificación que corresponda. La Dirección de Oficina tendrá como mínimo Nivel 6 (art. 7 CC Banca).

### ANTIGÜEDAD

La antigüedad reconocida en cada caso se mantiene en toda su extensión y a todos los efectos legales.

La repercusión salarial se resuelve pasando la antigüedad actual, la del Convenio de Financieras, a un nuevo concepto "Antigüedad consolidada". Se reconoce y se añade también el importe proporcional que resulte del trienio aún no cumplido hasta el 30/06/2011. El importe anual se cobrará dividido en 12 pagos mensuales. Este concepto tendrá los mismos incrementos que el resto de los de Convenio de Banca, incluidos los de número de pagas si los hubiera.

Desde el 01/07/2011 se pasa al régimen de antigüedad de Banca, de tal manera que en Julio de 2014 se cobrará el primer trienio. En este momento su importe es de 36,43 € por paga, es decir 673,96 € anuales. Y en su caso los Trienios de Técnico según Nivel (art. 16 CC Banca).

### INCENTIVOS. AVE/DOR

El sistema de Incentivos, como todo el mundo sabe, no tiene respaldo sindical, sino solo el de la Normativa interna del Banco, tanto en Finanzia como en BBVA. En Finanzia ha cambiado prácticamente cada año, como por ejemplo con la supresión de los pagos trimestrales. Ya quisiéramos un Acuerdo que garantice la transparencia, objetividad y condiciones del modelo, aún teniendo en cuenta que por su propia naturaleza se trata de salario variable, y es lo que estamos reclamando.

En el Acuerdo de integración, al ser un sistema unilateral, no se recoge, pero sí hemos obtenido el compromiso de que las condiciones comunicadas a primeros de año se mantendrán para todo 2011. Para 2012, ya con integración plena en los Incentivos BBVA, se tendrán en cuenta las especiales características de las funciones de Finanzia para fijar los AVEs de referencia.

### OTROS CONCEPTOS SALARIALES

En el A3 que acompaña a esta hoja puedes ver otros conceptos que cobrarás a partir de la integración, bien por el Convenio de Banca, como la Bolsa de vacaciones, o bien por el Acuerdo de Beneficios Sociales BBVA, como la Ayuda familiar, la Compensación BBSS, o para las provincias de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Valencia la Compensación Económicos.

En BBVA, por acuerdo sindical, cobramos las 18,50 pagas de Convenio en 12 pagos mensuales más 2 extras en Julio y Diciembre, y 1/4 de paga en Agosto. Las otras 4,25 pagas se prorratean en los pagos mensuales. La Nómina se abona los días 20 de cada mes, o en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, el laborable anterior.

### COMPROBACIÓN Y ASESORAMIENTO

COMFIA-CCOO en BBVA contamos con un grupo de especialistas para comprobación y cuadro de Nóminas, como un servicio a nuestros Afiliados. No es habitual, pero tampoco excepcional, que se produzcan errores por parte de Admón. de Personal. Y además sirve para comprender mejor la composición de nuestro salario, que es para lo que trabajamos.

**COMFIA-CCOO, aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.**